



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE URA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 02/13 para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente 02/13 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Ura para el ejercicio de 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone el público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ura, a 11 de julio de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,  
Aurora Carrancho Camarero